



Criterio 5

**Mantenimiento y mejora apropiada
de las funciones de protección
en la gestión del bosque
(sobre todo, suelo y agua)**

CRITERIO 5 - BOSQUES PROTECTORES: SUELO, AGUA Y OTRAS FUNCIONES DEL ECOSISTEMA

INDICADOR 5.1

Superficie de bosques y otras tierras boscosas destinada a impedir la erosión del suelo, conservar los recursos hídricos o mantener otras funciones del ecosistema forestal, en el marco de la categoría de protección de la CMPBE «Funciones protectoras».

Protección física (suelos y aguas) en el bosque público

objetivo	bosques del Estado* (ha)			otros bosques públicos regidos por el régimen forestal			total de los bosques públicos (ha)			variación anual
	1994	1999	2004	1994	1999	2004	1994	1999	2004	1994-2004
protección física como objetivo prioritario	79 500	84 300	87 000	106 100	139 500	153 000	185 600	223 800	240 000	2,6%
protección física como objetivo secundario (protección y producción)	201 500	201 700	212 000	405 400	445 700	488 000	606 900	647 400	700 000	1,4%
total	281 000	286 000	299 000	511 500	585 200	641 000	792 500	871 200	940 000	1,7%

* incluidos los bosques del Estado afectados a diversos ministerios

(Fuente: ONF, para el conjunto de terrenos boscosos regidos por el régimen forestal; la proporción de los terrenos boscosos en relación con la superficie total de 2004 se ha aplicado a las superficies totales de 1994 y 1999.)

Comentario: los bosques públicos cuya finalidad principal es proteger el medio físico cubren actualmente 240 000 hectáreas, de las cuales 2/3 en bosques no estatales. Suele tratarse de bosques de montaña o litorales, que han ganado cerca de 55 000 hectáreas en 10 años y representan hoy el 6% de la superficie total boscosa de los bosques públicos. Cabe señalar que en la tabla sólo se ha tenido en cuenta la superficie efectivamente boscosa, mientras que la superficie total -boscosa y no boscosa- de las zonas protectoras equivale actualmente a 38 000 hectáreas. Estos bosques tienen también, en parte, una función de protección de las infraestructuras y de los habitantes contra los riesgos naturales, pero no es posible distinguir sus diferentes funciones: los datos

presentados en el indicador 5.1 se solapan parcialmente con el indicador 5.2, para el que no se dispone de información detallada.

Los bosques públicos cuentan asimismo con 700 000 hectáreas boscosas acondicionadas con la doble finalidad de suministro y protección física.

La política de restauración de los terrenos de montaña, emprendida por el Estado desde 1860, ha llevado a éste a adquirir los terrenos más degradados, que ha reforestado y equipado para garantizar su función protectora. En este sentido, el departamento de restauración de los terrenos de montaña del *Office national des forêts* (ONF) se ha instalado en 11 departamentos alpinos y pirenaicos de fuerte relieve montañoso; su principal

misión consiste en llevar a cabo acciones preventivas en el conjunto de los bosques públicos, aunque también tiene encomendado el prestar apoyo a las entidades locales (peritajes, programación de obras, asistencia técnica) y a las autoridades encargadas de la seguridad pública.

Por otra parte, el Estado lanzó, ya en el siglo XIX, un vasto programa de estabilización de las dunas litorales mediante forestaciones, vegetalización y obras de ingeniería civil. El *Office national des forêts* (ONF) se encarga actualmente de gestionar este importante aspecto del litoral, que representa 380 km de dunas y 120 km de costas rocosas.

El medio ambiente litoral está sometido a una dinámica de evolución natural muy rápida (erosión, sucesiones vegetales, etc.) y a una presión humana considerable (urbanización, turismo...) y, por lo tanto, su gestión ya no se limita a la protección del campo dunario, sino que se completa asimismo con acciones de preservación de la biodiversidad y de los paisajes.

Desde 1975, compete al *Conservatoire de l'espace littoral et des rivages lacustres* la adquisición de los parajes litorales más amenazados.

Protección de la calidad de las aguas potables y minerales (todas las propiedades)

	Superficie forestal incluida en los perímetros de protección
puntos de captación de agua potable	aproximadamente 200 000 ha
fuentes de agua mineral comercializada	aproximadamente 600 000 ha
total	aproximadamente 800 000 ha

(Fuente: evaluación de las DRAF y DDAF, 1994, con extrapolación de los perímetros de protección extendida de las captaciones de agua potable proporcionalmente a las superficies boscosas para las regiones que faltan (salvo Ródano-Alpes, que representa una excepción por la extensión de sus perímetros de protección de las fuentes de agua mineral). No está disponible la actualización para 2004.)

Comentario: aproximadamente 200 000 hectáreas de bosques entran dentro de los perímetros de protección de los puntos de captación de aguas potables, perímetros muy bien delimitados y que son objeto de servidumbres particulares. Además, cerca de 600 000 hectáreas de bosques se sitúan dentro del perímetro de protección de las fuentes de agua mineral, en los que desempeñan, sin duda alguna, una función en la protección de la calidad de las aguas, sin que la gestión forestal exija condicionantes particulares.

INDICADOR 5.2

Superficie de bosques y otras tierras boscosas destinada a proteger las infraestructuras y recursos naturales gestionados para hacer frente a las catástrofes naturales, en el marco de la categoría de protección de la CMPBE «Funciones protectoras».

Comentario: tal y como se ha indicado en el § 5.1, actualmente se desconoce la proporción de bosques destinados a la protección de las infraestructuras y de los recursos naturales gestionados. Esos bosques se han contabilizado en parte en el indicador 5.1, porque la lucha contra la erosión, especialmente en montaña, permite proteger a la vez las infraestructuras y a los habitantes contra posibles inundaciones, corrimientos de tierra, etc.

Desde 1995, el ministerio responsable del medio ambiente en Francia está

instaurando planes de prevención de riesgos naturales previsibles (PPR). La finalidad de cualquier PPR es cartografiar las zonas amenazadas por riesgos naturales y definir las normas de urbanización, construcción y gestión que se aplicarán a las edificaciones presentes y futuras, así como las medidas de prevención, protección y salvaguarda que deben seguir los particulares y las entidades locales.

En Francia, las inundaciones representan el riesgo natural más corriente, pero un PPR tiene en cuenta el conjunto de riesgos potenciales

(corrimientos de tierra, avalanchas, seísmos, incendios de bosques, etc.).

A 31 de marzo de 2003, 3 775 municipios habían aprobado un PPR, de los cuales un 80% para el riesgo de inundaciones. El objetivo es llegar a 5 000 PPR en 2005 para los municipios franceses declarados de mayor riesgo.

Por otra parte, el ministerio responsable del medio ambiente coordina la creación de bases de datos sobre acontecimientos relativos a los riesgos en montaña, así como la realización de una encuesta permanente sobre las avalanchas.

